



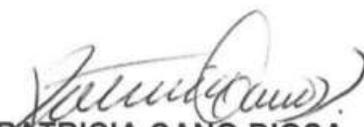
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

ADMITE CONTESTACION A LA ROFORMA DE LA DEMANDA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: LUIS ANTONIO MONCADA VELÁSQUEZ
Demandado: ENOBRA S.A.S.
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-000439-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

Estudiada la contestación a la REFORMA DE LA DEMANDA presentada por el doctor MATEO RAMÍREZ OSORIO en su calidad de apoderado judicial de la sociedad demandada, se observa que fue presentada dentro del término y con los requisitos de ley, por lo que esta dependencia judicial procede a admitirla.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 007 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 27 de enero de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario